

a las variaciones que experimente el Índice de Precios al Consumo.

Disposición Derogatoria Unica. Derogación de disposiciones.

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango, en cuanto contradigan o se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición Final Primera. Desarrollo de las actuaciones.

1. Las medidas previstas en el presente Decreto serán llevadas a cabo por las Consejerías competentes en cada materia. En concreto, las previstas en los artículos 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 30, 31, 32, 33, 34, la Consejería de Asuntos Sociales; los artículos 24, 25, 26, 27, 28, 36, la Consejería de Salud; los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, la Consejería de Educación y Ciencia; los artículos 7, 22, 23, 35, 37, 38, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, quien podrá delegar la tramitación, gestión, resolución, distribución y control de las ayudas en el Instituto de Fomento de Andalucía, y el artículo 29, la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. En el plazo de un mes, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las Consejerías y Organismos afectados promoverán y, en su caso, llevarán a cabo las adecuaciones o modificaciones normativas necesarias para el desarrollo de las medidas previstas en el mismo.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

1. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La exigibilidad de las medidas previstas en los artículos a los que se refiere el párrafo primero de la Disposición anterior quedará supeditada a la efectividad que dispongan las medidas de adecuación o desarrollo a las que la misma se refiere. Entre tanto, seguirán vigentes las normas que pudieran entenderse derogadas por la Disposición derogatoria única.

3. La medida prevista en el artículo 8 será efectiva en el curso 2002-2003 para todas aquellas localidades de más de 20.000 habitantes. Asimismo, el actual calendario laboral de las guarderías de la Administración de la Junta de Andalucía continuará siendo de aplicación en el curso 2002-2003.

Sevilla, 30 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 26 de marzo de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los Contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El Contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae, en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución podrán

retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 26 de marzo de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 Contrato de Investigación con cargo a la Acción Coordinada ACC-283-HUM-2001 «Informatización de la Clínica Dental de la Universidad de Granada» (Ref. 162)

Investigador responsable: Doña Josefina Vílchez Pardo.
Funciones del contratado:

- Diseñar una aplicación para la informatización de historias clínicas.
- Integración del sistema de datos clínicos con las bases de datos o ficheros administrativos.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Superior en Informática.

Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 737,25 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses.

Criterios de valoración:

- Formación y experiencia en el lenguaje de programación cliente-servidor.
- Formación y experiencia con bases de datos SQL Server 7.0.
- Formación y experiencia en Vbasic.
- Entrevista personal, si la Comisión lo cree oportuno.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Josefina Vílchez Pardo.
- Sr. don Enrique Herrera Viedma.

ANEXO II

1 Contrato de Investigación con cargo al Contrato de Investigación para llevar a cabo el Proyecto de Investigación «Actuaciones para la conservación de especies de flora amenazada y los hábitats que las albergan en el Parque Nacional de Sierra Nevada» (Ref. 163)

Investigador responsable: Don Gabriel Blanca López.
Funciones del contratado:

- Participación en planes de conservación de flora amenazada.
- Trabajos de campo en Sierra Nevada (Granada y Almería).
- Participación en actividades de educación relacionadas con la conservación de especies y comunidades vegetales.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.230 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa en manejo de flora.
- Se valorará el haber cursado en la Licenciatura las asignaturas de Fanerogamia y Geobotánica.
- Se valorarán las relaciones con el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Granada (alumno interno, programa de doctorado, becas, etc.).
- Experiencia en manejo de ordenadores (procesadores de texto, bases de datos).

Miembros de la Comisión:

- Sr. Don Gabriel Blanca López.
- Sra. doña Consuelo Díaz de la Guardia.

ANEXO III

1 Contrato de Investigación con cargo a la Acción Coordinada ACC-286-CVI-2001 (Ref. 164)

Investigador responsable: Doña Aurora Valenzuela Garach.

Funciones del contratado: Diseñar una aplicación informática para la generación automática y objetiva de imágenes bidimensionales de las zonas de contacto dentarias implicadas en la huella por mordedura.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero Superior en Informática.
- Ingeniero Técnico en Informática.
- Diplomado en Informática o titulación en informática equivalente.

Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 737,25 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 28 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 8 meses.

Criterios de valoración:

- Formación y experiencia en el lenguaje de programación C ++.
- Formación y experiencia con la librería gráfica Open GL.
- Formación y experiencia con Visual C ++.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Juan Carlos Torres Cantero.
- Sra. doña Stella Martín de las Heras.

ANEXO IV

2 Contratos de Investigación con cargo al Plan Propio de Investigación con destino al Herbario de la Universidad de Granada (Ref. 165)

Investigador responsable: Doña Concepción Morales Torres.

Funciones del contratado:

- Realizar campañas de herborización.
- Recolectar, identificar e incorporar nuevos materiales para enriquecer las colecciones generales de Fanerogamia y Criptogamia.
- Recolectar, identificar e incorporar nuevos materiales para enriquecer las colecciones auxiliares destinadas a divulgación y docencia.
- Mantener y manejar las bases de datos.
- Mantener y actualizar nuestra página Web.
- Realizar servicios de consulta y préstamo.
- Participar en la organización y desarrollo de las actividades divulgativas del Herbario: Exposiciones, Jornadas de Puertas Abiertas, Visitas Guiadas, etc.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias Biológicas, especialidad Botánica.

Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 602,93 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Formación y Experiencia en las técnicas de Herbario.

Miembros de la Comisión: Sra. doña Concepción Morales Torres.

ANEXO V

1 Contrato de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Inmunología, Hospital Virgen de las Nieves» (Ref. 166)

Investigador responsable: Don Federico Garrido Torres-Puchol.

Funciones del contratado: Microdissección de tumores humanos y estudio de LOH en DNA tumoral y mecanismos moleculares de alteración de genes HLA.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Medicina.

Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 656,92 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en Anatomía Patológica y microdissección.
- Experiencia en Biología Molecular.

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Teresa Cabrera Castillo.
- Sr. don Federico Garrido Torres-Puchol.

ANEXO VI

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «Tomografía de alta resolución de la corteza sismogénica y ley de escala del movimiento sísmico del suelo para el Sur de España» (Ref. 168)

Investigador responsable: Don José Morales Soto.

Funciones del contratado: Elaboración de bases de datos sísmicos digitales para uso en tomografía sísmica e implementación de software para inversión de una ley de escala del movimiento sísmico del suelo.

Requisitos de los candidatos: Licenciado de Ciencias Físicas.

Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.239,07 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Máster en Geofísica.
- Participación en campañas sísmicas.
- Conocimientos avanzados y experiencia en el campo de la sismología.
- Contratos anteriores con la Universidad de Granada.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Jesús Ibáñez Godoy.
- Sr. don José Morales Soto.

ANEXO VII

1 Contrato de Investigación con cargo al Proyecto europeo «e-Ruption, A Satellite Telecommunication and Internet-Based Seismic Monitoring System for Volcanic Eruption Forecasting and Risk Management» EVR1-2001-00024 (Ref. 169)

Investigador responsable: Don Jesús Miguel Ibáñez Godoy.

Funciones del contratado: Gestión, despliegue y mantenimiento de estaciones sísmicas portátiles en diversas regiones volcánicas y análisis de los datos recogidos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas e Ingeniería Electrónica.

Condiciones del Contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.445,58 € (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Participación en campañas sísmicas en regiones volcánicas.
- Experiencia en el desarrollo de instrumentación sísmica.
- Contratos similares con la Universidad de Granada.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Jesús Ibáñez Godoy.
- Sr. don José Morales Soto.

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de enero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

Detectados errores en la Resolución de 17 de enero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo II, donde dice:

1 contrato de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación PETRI PTR-1995-0526-OP.

Debe decir:

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación PETRI PTR-1995-0526-OP.

Granada, 10 de abril de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

CORRECCION de errores de la Resolución de 12 de febrero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

Detectados errores en la Resolución de 12 de febrero de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 31, de 14 de marzo de 2002, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el anexo V, donde dice:

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Debe decir:

Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Granada, 10 de abril de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 139/2002, de 30 de abril, por el que se nombra a don Eugenio Domínguez Vilches Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la Universidad de Córdoba.

A propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de abril de 2002,

D I S P O N G O

Artículo único. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba a don Eugenio Domínguez Vilches, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 30 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de abril de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña Mercedes Peralta López Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 5 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio de 2001),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña Mercedes Peralta López, del Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Departamento: Lenguajes y Computación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».